

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 FEB 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para resolver sobre el reconocimiento de personería y envió de copias del expediente, dispone:

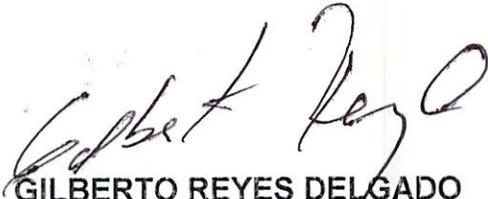
1 – Reconocer al Dr. ANDRES LEONARDO GARZON CORTES, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la demandada ANA DENIS TORRES RIVERA, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 – TENER por notificada a la demandada ANA DENIS TORRES RIVERA, por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el proceso, inclusive el mandamiento de pago, su corrección y adición, conforme lo establece el artículo 301 inciso segundo del C.G.P.; en consecuencia, los términos para contestar demanda comienzan a partir de la notificación de esta providencia.

3 – Por secretaría a través de medio virtual o medio idóneo envíese copias de la demanda y anexos, mandamiento de pago y su corrección y adición, y de esta providencia, al apoderado designado y a la dirección indicada por el apoderado judicial del demandado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>009</u> hoy <u>11 FEB 2021</u> El Secretario,

